



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORÍA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|---|---|--|--|----------------------------|
| DR5-DPM-AE-0043-2014 | "Auditoría de Gestión a la prestación de servicios médicos en las unidades de salud y análisis de denuncias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) - Regional 5" | C-2014-11 | 8 | 8. "Dispondrán a los Jefes de las Unidades de Talento Humano autoricen la emisión de permisos médicos, personales, vacaciones, capacitación y otros controlando que las citas médicas agendadas se distribuyan con oportunidad entre los demás profesionales de la salud, buscando reemplazos o se opte por otra alternativa que coadyuve a una oportuna atención en las unidades internas de salud a los usuarios." | TALENTO HUMANO | IESS-CPPSSG-2018-24686-M IESS-HG-QUE-DA-2018-6084-M | IESS-HG-QUE-TH-2019-0042-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0111-M | APLICADA |
| DADSySS-0005-2017 | "A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, realizados por la Comisión Técnica Central y Secretaría de Contratación su uso y prestación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014" | C-2017-03 | 9 | "9. Establecerá mecanismos para instruir a los servidores que designe Administradores de los Contratos de equipamiento médico, de manera que: gestionen la conformación oficial de la comisión de recepción con especialistas afines al equipo médico; informen a los integrantes por escrito de las responsabilidades que deben asumir, les provean anticipadamente de los pliegos, oferta, contrato y demás documentos habilitantes; a fin de que identifiquen las obligaciones del Contratista, y realicen un control riguroso de la entrega recepción de bienes y de los servicios conexos, admitiendo únicamente los que cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas, que permita salvaguardar los intereses institucionales." | DIRECCIÓN MÉDICA ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0057-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0133-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0139-M | APLICADA |
| DAI-AI-0123-2017 | A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y operación del software sistema financiero del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (INFOR LN), en la Dirección Nacional de Tecnología de la Información | A-2017-15 | 1 | "Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 1. Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrador del Contrato." | COMPRAS PÚBLICAS BODEGA GENERAL | IESS-CPPSSG-2019-0370-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0134-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0140-M | APLICADA |
| | | | 3 | "Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 3. Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes." | ADMINISTRADORES DE CONTRATO BODEGA GENERAL | IESS-CPPSSG-2019-0367-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0134-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0141-M | APLICADA |
| | | | 6 | "Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 6. Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; reflejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoría, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones". | TICS | IESS-CPPSSG-2019-0371-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0092-M | IESS-HG-QUE-TICS-2019-0010-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0112-M | APLICADA |
| | | | 7 | Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 7. En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de soluciones tecnológicas". | TICS | IESS-CPPSSG-2019-0371-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0092-M | IESS-HG-QUE-TICS-2019-0010-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0112-M | APLICADA |
| | | | 16 | Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 16. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitaran a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y con conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información". | TICS | IESS-CPPSSG-2019-0371-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0092-M | IESS-HG-QUE-TICS-2019-0010-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0112-M | APLICADA |
| DADSySS-0064-2016 | "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, distribución y consumo de insumos y dispositivos médicos, realizados por la Comisión Técnica Central y Secretaría Técnica de Contratación del IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social" | C-2015-18 | 6 | "Al Director General del IESS 6. Previo a declarar una emergencia en las Unidades Médicas del IESS para la adquisición de insumos y/o dispositivos médicos solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes que respalden la misma, y verificará que estos informes cuenten con toda la documentación que los respalden; a fin de que la motivación del acto administrativo con el que se declare la emergencia contenga todos los argumentos de hecho y derecho que respalden esta declaratoria y a su vez cumpla con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente." | COMPRAS PÚBLICAS JURÍDICO DIRECCIÓN MÉDICA | IESS-CPPSSG-2019-1996-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0419-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0430-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----------------------------------|---|----------------|-------------------|---|---|---|----------------------------|----------------------------|
| DNA7-0030-2018 DNA7-0031-2018 | DNA7-0030-2018 "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y ADECUACIONES EXTERNAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE MACHALA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2017" y DNA7-0031-2018 "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL HOSPITAL DE LOS CEIBOS, DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE ENERO DE 2018." | C-2018-16-17 | 2 | Al Director General Recomendación No. 2, expediente C-2018-16 "Suscribirá contratos, autorizará o contraerá obligaciones, una vez que se haya emitido la certificación presupuestaria, que incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o fondos a los que se aplicará el gasto, a fin de garantizar la existencia presente o futura de recursos para cubrir las obligaciones." | COMPRAS PÚBLICAS FINANCIERO JURÍDICO | IESS-DPR-2019-0172-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0351-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0354-M | APLICADA |
| | | | 3 | Recomendación No. 3, expediente C-2018-17 "Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas." | COMPRAS PÚBLICAS FINANCIERO JURÍDICO | IESS-DPR-2019-0172-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0351-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0354-M | APLICADA |
| DADSSySS-0005-2017 | "A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, realizados por la Comisión Técnica Central y Secretaría de Contratación su uso y prestación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014" | C-2017-03 | 10 | "Al Director General del IESS 10. Dispondrá a los Administradores de los Contratos y a los titulares de las unidades requerentes, verifiquen que los equipos médicos entregados correspondan a los ofertados y contratados." | DIRECCIÓN MÉDICA ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-1996-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0419-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0465-M | APLICADA |
| | | | 12 | "Al Director General del IESS 12. Dispondrá a los ordenadores de pago de las unidades médicas, que aprueben el pago final de las adquisiciones de equipo médico siempre y cuando las actas de entrega recepción estén suscritas por el Administrador del Contrato y contengan la información establecida en las disposiciones legales generales e internas, con el fin de detectar y corregir errores oportunamente." | FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-1996-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0419-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0465-M | APLICADA |
| | | | 22 | "Al Director General del IESS 22. Dispondrá a los responsables de las unidades médicas y demás instancias que intervienen en el proceso de contratación, que exista una adecuada segregación de funciones en las actividades relacionadas con las etapas preparatoria, precontractual y de ejecución contractual, lo que garantizará la idoneidad de los procesos." | COMPRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-1996-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0419-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0465-M | APLICADA |
| DNAI-AI-0033-2017 | "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y de pago de los servicios de seguridad y vigilancia, ejecutados por la Dirección Provincial de Pichincha y sus dependencias relacionadas; y, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y de pago de los servicios de seguridad y vigilancia, ejecutados por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, para el Edificio Parque de Mayo". | A-2018-17 | 1 | A la Directora General del IESS "1. Supervisará la gestión de los Directores Provinciales, a fin de que la conducción de los procesos contractuales del IESS en el ámbito de su circunscripción y sometida a su aprobación, se encuentren de conformidad con la Ley de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones del Consejo Directivo del IESS; así como determinarán oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y propondrán cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones a fin de contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad". | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-1999-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0422-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0466-M | APLICADA |
| | | | 2 | A la Directora General del IESS "2. Dispondrá a los Directores Provinciales, a fin de precautelar la eficiencia en el gasto y optimizar los recursos de la institución, que las adquisiciones de bienes y/o servicios hasta el monto autorizado deberán realizarse a través de la suscripción de sus respectivos contratos". | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-1999-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0422-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0466-M | APLICADA |
| DADSSySS-0036-2017 | AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y PAGOS DEL CONTRATO IESS-PG-2014-0018-C DE 2018 DE AGOSTO DE 2014. | C-2018-03 | 8 | Al Director General 8. No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMPRAS PÚBLICAS FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-2208-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0469-M | APLICADA |
| DADSSySS-0005-2017 | "A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, realizados por la Comisión Técnica Central y Secretaría de Contratación su uso y prestación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014" | C-2017-03 | 9 | "9. Establecerá mecanismos para instruir a los servidores que designe Administradores de los Contratos de equipamiento médico, de manera que: gestionen la conformación oficial de la comisión de recepción con especialistas afines al equipo médico; informen a los integrantes por escrito de las responsabilidades que deben asumir, les provean anticipadamente de los pliegos, oferta, contrato y demás documentos habilitantes; a fin de que identifiquen las obligaciones del Contratista, y realicen un control riguroso de la entrega recepción de bienes y de los servicios conexos, admitiendo únicamente los que cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas, que permita salvaguardar los intereses institucionales." | DIRECCIÓN MÉDICA ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-2779-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0133-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0623-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|---|---|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DNA7-0012-2018 | "Examen Especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la Comisión Técnica del Nivel Central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, su distribución, consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012" | C-2018-07 | 7 | Al Director General del IESS 7. Dispondrá a los representantes de las Unidades Médicas que en los requerimientos para autorización del gasto, que le corresponde a los Miembros del Consejo Directivo y demás niveles de autorización, deben presentarse los pliegos sustentados con estudios actualizados, esto es que las necesidades hayan sido planificadas y que sus especificaciones estén acorde con los requerimientos institucionales y los avances tecnológicos de la época, que el presupuesto referencial esté basado en diversas fuentes de información local, nacional e internacional, cuyos medios de verificación formarán parte del expediente remitido para el trámite de autorización del gasto y publicación del proceso de contratación; además, se busca garantizar que la participación nacional sea amplia y diversa en función de su capacidad. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | IESS-CPSSG-2019-2780-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0624-M | APLICADA |
| DR2-DPA-0060-2018 | "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRA EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE MAYO DE 2018" | C-2019-02 | 1 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 1 Dispondrán a las Autoridades de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la generación o elaboración de estudios para obras de infraestructura hospitalaria, implementar un adecuado sistema de control a fin de verificar que, previo a iniciar un procedimiento precontractual, los estudios estén completos, sean definitivos y actualizados, así como, cuenten con las debidas aprobaciones de las instancias correspondientes. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0624-M | APLICADA |
| | | | 2 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 2 Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la elaboración, revisión o aprobación de términos de referencia y pliegos para llevar a cabo procedimientos de contratación cuyo objeto sea la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, verificar, previo al envío para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, que estos, contengan parámetros y condiciones de evaluación claros, que no sean contradictorios, de tal manera que, no den lugar a dudas ni a interpretación o a la subjetividad de los evaluadores. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0624-M | APLICADA |
| | | | 3 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 3 Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, para determinar los valores de las planillas por la modalidad de costo más porcentaje, seguirán el procedimiento fijado para ello, estableciendo los costos comprobados de todos los materiales suministrados por el contratista y utilizados en los trabajos, el costo de la mano de obra efectivamente empleada, así como, de los equipos utilizados, tomando en cuenta que bajo esta modalidad no se puede cancelar los valores correspondientes a herramienta menor pues se considera incluido en los costos de mano de obra; así mismo, dispondrán que, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje, las órdenes de trabajo contengan las firmas de las partes y de la fiscalización. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0624-M | APLICADA |
| | | | 5 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 5 Dispondrán a los servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, tomen todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato con estricto cumplimiento de sus cláusulas y costos previstos, así como, que el administrador vele por que la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato, y que, previo a la aprobación y trámite de las planillas, se verifique que las cantidades de obra estén de acuerdo a lo realmente ejecutado. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0624-M | APLICADA |
| | | | 7 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 7 Dispondrán a los servidores que se designe administradores y fiscalizadores, tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las especificaciones, procesos constructivos y normas técnicas aplicables, así como, identificar la posible existencia de omisiones, errores o ambos, de forma oportuna, que puedan presentarse en planos o especificaciones, así como, imprevisiones técnicas, de modo que se tomen los correctivos pertinentes, asegurando que la obra cumpla la función y servicio para los que fue concebida. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0624-M | APLICADA |
| | | | 9 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 9 Dispondrán a los Fiscalizadores y Administradores de contratos, verificar que en las planillas los descuentos por concepto de amortización del anticipo estén de acuerdo al porcentaje contractual que haya sido entregado y que, sea devengado hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; así mismo, que el anticipo que será devengado conste de un cronograma que será parte del contrato. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0757-M | APLICADA |
| | | | 10 | Al Director General y Subdirector General: Recomendación Nro. 10 Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPSSG-2019-3641-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0757-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|---------------------------------------|--|----------------------|-------------------|---|---|---|----------------------------|----------------------------|
| DNA7-0005-2018 | "A los estados financieros consolidados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015" | C-2018-04 | 16 | A la Directora General "16. Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme la planificación realizada para el período vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable." | FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-3524-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0758-M | APLICADA |
| DNAI-AI-0012-2019; DAPyA-AI-0010-2016 | A las construcciones y remodelaciones en los cinco Centros de Atención Ambulatoria del IESS, ubicados en Quito (Central, Chimbacalle, Cotacollao, Batán y Sur Occidental), por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012. | A-2019-02; A-2016-03 | 2 | Al Director General 2. "De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, que corresponden a los informes DAI-AI-0126-2016, DAI-AI-0404-2016, DAI-AI-0405-2016, DAI-AI-0542-016, DAI-AI-0644-2016, DAPyA-AI-0003-2016, DAPyA-AI-0005-2016 y DAPyA-AI-0010-2016, recomendaciones: 11, 13, 15, 19, 20, 25 y 30; 2, 10 y 14; 5 y 8; 7; 2 y 4; 2, 3, 5, 6, 7 y 10; y, 3, 4, 5, 8, 11 y 12, en su orden, conforme consta en anexo 4, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva | DIRECCIÓN | IESS-CPPSSG-2019-3616-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0765-M | NO APLICABLE |
| | | | 8 | Recomendación 8. (No aplicable) "Dispondrá a los servidores designados para elaborar los pliegos, que en los contratos de consultoría para estudios de construcciones o remodelaciones, en las cláusulas de forma de pago, se estipule que la liquidación total se realizará una vez que el contratista entregue toda la información y documentación relacionada al objeto de la contratación, incluyendo las respectivas aprobaciones municipales, aclarando que el tiempo para este trámite no forma parte del plazo para la entrega de los estudios, con el respectivo cómputo de días y la aplicación de multas, de ser el caso." | COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-3616-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0765-M | NO APLICABLE |
| | | | 12 | Recomendación 12. (No aplicable) "Dispondrá y vigilará que los Directores de las Unidades Médicas previa a la liquidación y pago de los contratos de consultoría o de ejecución de obras, verifiquen el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales. De ser necesario, por errores manifiestos de hecho, para modificar cláusulas contractuales, se procederá a la elaboración de un contrato modificatorio a efectos de enmendar dichos errores y garantizar una adecuada ejecución del objeto del contrato." | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-3616-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0765-M | NO APLICABLE |
| DAI-AI-0749-2016 | Examen Especial "Al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna aprobados por la Contraloría General del Estado en el primer semestre del año 2016, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2018" | A-2019-02 | 1 | Al Director General "Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado." | DIRECCIÓN | IESS-CPPSSG-2019-3164-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0682-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0808-M | NO APLICABLE |
| | | | 7 | Al Director Provincial del IESS en Guayas "En el caso que la administración resuelva conceder en alquiler espacios físicos al interior de los edificios de las unidades médicas, realizará las diligencias para tramitar la suscripción de los respectivos contratos de arriendo con los ocupantes, lo que permitirá disponer de documentos legalmente suscritos entre las partes para el cumplimiento de los derechos y obligaciones; y, disponer de información para conocer el objeto, estado, mantenimiento, mejoras del espacio, plazo, garantías, precio de la renta, causales de terminación, entre otros." | ASESORÍA JURÍDICA | IESS-CPPSSG-2019-3164-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0682-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0808-M | NO APLICABLE |
| | | | 8 | Al Director Provincial del IESS en Guayas "Dispondrá a la Coordinadora de la Unidad Financiera implementar procedimientos de control para que los valores cancelados por los ocupantes de espacios físicos al interior de la unidad médica, sean consignados en las cuentas de la Tesorería de la Dirección Provincial del IESS en Guayas, lo que permitirá el uso de estos recursos para el cumplimiento de los fines institucionales." | FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-3164-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0682-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0808-M | NO APLICABLE |
| DNAI-AI-0594-2018 | "A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGIÓN SIERRA, SU ORIGEN, DESEMBOLSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" | A-2018-31 | 3 | Al Director General del IESS Recomendación Nro. 3.- Dispondrá y supervisará que el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General para que coordine con las máximas autoridades administrativas de las distintas dependencias o unidades del IESS, informen a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, los convenios de pago suscritos amparados en la Resolución Administrativa IESS-DG-2018-0004-RFDQ, de 1 de marzo de 2018 para que consolide la información y realice las acciones pertinentes ante el área de Auditoría Interna y los órganos de control competentes. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-0430-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0860-M | NO APLICABLE |
| DNA7-0018-2018 | "A LAS FASES DE PROGRAMACIÓN, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LAS ADQUISICIONES DE LOS MEDICAMENTOS, FÁRMACOS E INSUMOS PARA EL IESS, REALIZADA POR SUBASTA INVERSA INSTITUCIONAL EN EL | C-2018-09 | 1 | Al Director General del IESS Recomendación N° 1.- Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-0472-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0861-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0867-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|------------------------------------|--|----------------|-------------------|--|---|--|----------------------------|----------------------------|
| | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, Y DEMÁS ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" | | 3 | Al Director General del IESS Recomendación N° 3.- Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-0472-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0861-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0867-M | APLICADA |
| DAI-AI-0123-2017; DAI-AI-0094-2017 | "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°. 044-SBSG-2012 SUSCRITO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012; SU REGISTRO, USO Y DESTINO, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2016"; "A LOS PROCESOS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, COMUNICACIÓN Y OPERACIÓN DEL SOFTWARE SISTEMA FINANCIERO DEL IESS (INFOR LN), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE JULIO DE 2015" | A-2017-11-15 | 1 | Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social A los Directores, delegados para la suscripción de contratos | DIRECCIÓN | IESS-DPR-2019-0473-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| | | | 2 | 2. Solicitarán a las áreas requerientes los estudios pertinentes de los proyectos a ejecutarse en donde se definan claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer; documentos con los cuales conformarán un expediente y estructurarán un archivo secuencial y cronológico por cada contrato así mismo, previo a la emisión de resoluciones de adjudicación y suscripción de contratos, verifiquen y supervisen que la documentación de los procesos y operaciones se encuentren completos y que formen parte de los expedientes individuales de los contratos; así como que los procesos se realicen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente. | ÁREAS REQUIERENTES | IESS-DPR-2019-0473-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0862-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| | | | 3 | 3. Previo a la suscripción de los contratos, verificarán que el contenido de los textos del documento contenga las características de integridad y exactitud requeridas para estos documentos, caso contrario dispondrá al Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales la elaboración de los contratos con las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos; y que guarden consistencia con los parámetros establecidos en los pliegos. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-0473-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0862-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| | | | 5 | Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 5. Dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos en los contratos, ofertas y pliegos aprobados para el efecto. | ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0473-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0862-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| | | | 6 | A los Administradores de Contratos 6. Previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria para el cumplimiento del contrato. | BODEGA GENERAL ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0473-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0862-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| | | | 7 | A los Directores, delegados para la suscripción de contratos 7. Dispondrán a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requerientes, respecto de su conformidad con los productos y/o servicios recibidos. | ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0473-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0862-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| | | | 10 | A los Administradores de Contratos 10. Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-0473-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0862-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0868-M | APLICADA |
| DAI-AI-0227-2017 | AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, EQUIPOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | A-2017-22 | 10 | "10. A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Dispondrá a los Directores Provinciales de las unidades administrativas y operativas (médicas) remitan de manera inmediata los documentos suficientes y pertinentes que sustenten su interés asegurable de los bienes asegurados que hayan sufrido pérdida o daño; a fin de evitar siniestros y reclamos presentados a la Compañía Aseguradora que se encuentren en estado de pendientes por tiempos prolongados." | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-0492-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-0921-M | APLICADA |



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**



| No. INFORME AUDITORÍA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|--|---|---|----------------------------|----------------------------|
| DADSySS-0058-2016 | "Examen Especial a la contratación y pago a prestadores privados por servicios de salud para los afiliados y pensionistas de la Provincia de Pichincha en la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014" | C-2015-09 | 1 | A los Directores General y del Seguro General de Salud Individual y Familiar 1. Cumplirán y harán cumplir las recomendaciones emanadas por la entidad de Control, en todos los niveles administrativos y operativos de la entidad, a fin de mejorar la gestión institucional. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-4795-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1092-M | APLICADA |
| | | | 2 | Al Director General del IESS 2. Dispondrá a todos los niveles jerárquicos de las Unidades de Negocio del IESS; y, ellos a su vez a las dependencias a su cargo, proporcionen la información requerida por los auditores gubernamentales en relación a las actividades de control que estos realicen, procurando que ésta se canalice en un tiempo no mayor de 10 días. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-4795-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1092-M | APLICADA |
| | | | 17 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar 17. Dispondrá a los Gerentes, Directores Administrativos y Médicos de las Unidades Médicas del IESS, realizar un seguimiento continuo del cumplimiento del horario laboral establecido para el personal que prestan servicios médicos, en los diferentes horarios y turnos rotativos, quienes garantizarán el cumplimiento de la jornada laboral así como su producción diaria, en beneficio de la capacidad resolutoria del Hospital, de lo cual le presentarán reportes mensuales de las novedades determinadas, y en caso de incumplimientos tomarán las acciones previstas en las disposiciones legales vigentes. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO LÍDERES DE ÁREA | IESS-CPPSSG-2019-4795-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1092-M | APLICADA |
| | | | 18 | A los Directores General y del Seguro General de Salud Individual y Familiar 18. Dispondrá a los Subdirectores Nacionales de: Aseguramiento del Seguro de Salud, Provisión de Servicios y de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud, supervisen y coordinen con los Subdirectores Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud, y Director Nacional de Tecnologías de la Información; se conformen equipos técnicos en cada Subdirección provincial, a fin de que bajo responsabilidad de los comisionados y los Subdirectores provinciales, se verifique y valide los resultados presentados por la empresa contratista del servicio de pertinencia médica, R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS Cia. Ltda, en base a los cuales, las autoridades del IESS, reconocieron y pagaron los servicios planificados por los prestadores privados de salud, en las atenciones dadas a los afiliados y jubilados, formará parte de esta comisión la empresa contratista del servicio de pertinencia médica, y cada uno de los prestadores. Esta verificación y validación se la hará considerando las disposiciones legales vigentes relacionadas con los costos y condiciones de los servicios médicos contratados y prestados, así como las políticas generadas sobre esta materia por la autoridad sanitaria nacional, en base a lo cual determinarán el real derecho al cobro que les asistió a cada uno de los prestadores, mismos que estarán debidamente sustentados con los documentos legales pertinentes. Los resultados, ordenará dejar constancia un acta de trabajo, la cual incluirá conclusiones y recomendaciones, misma que exigirá ser puesta en su conocimiento, a fin de que adopte las acciones correctivas del caso así como el resarcimiento de valores que se hayan determinado a favor del IESS. | DIRECTOR DSGSIF | IESS-CPPSSG-2019-4795-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1092-M | NO APLICABLE |
| DNA7-0037-2018 | "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SU RECEPCIÓN Y USO, REALIZADOS PARA LAS ADMINISTRADORAS DE SEGURO ESPECIALIZADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS, EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" | C-2019-07 | 4 | Al Director General 4. Previo aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores. | COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-4824-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1001-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1089-M | APLICADA |
| | | | 5 | Al Director General 5. Dispondrá que se verifique en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatoriano VAE; y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización. | COMPRAS PÚBLICAS COMISIÓN TÉCNICA | IESS-CPPSSG-2019-4824-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1001-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1089-M | APLICADA |
| | | | 1 | 1.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica, publique en el Portal de Compras Públicas, toda la documentación relevante relacionada con el proceso de contratación, como: ofertas presentadas, contrato suscrito, acta de entrega recepción, a fin de garantizar el principio de transparencia del proceso. | COMISIÓN TÉCNICA | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| | | | 2 | 2.- Emitirá la Resolución debidamente motivada, para reformar el Plan Anual de Contratación de una Unidad Médica requirente; y, dispondrá al Director de dicha Unidad, realice la publicación en el portal de Compras Públicas, conjuntamente con el PAC reformado, a fin de transparentar la gestión administrativa. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLANIFICACIÓN | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|--|----------------|-------------------|---|--|---|----------------------------|----------------------------|
| DADSSySS-0014-2014 | "Examen Especial al proceso precontractual, contractual y ejecución y ejecución del contrato CT-21000000-0382-2011-DSGSIF de 30 de diciembre de 2011, para la adquisición de bienes muebles y puestas en marcha del 5to, 6to y 7mo piso del Hospital del IESS de Ambato, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2012" | C-2013-10 | 4 | 4.- Dispondrá que el Director Administrativo de la Unidad médica requirente, designe la comisión encargada de elaborar los pliegos, los cuales presentarán el informe y los documentos que sustenten el estudio para establecer las especificaciones técnicas y el precio referencial de los bienes o servicios a ser contratados. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| | | | 5 | Innumerada.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica, lleve un archivo secuencial y cronológico de la documentación a su cargo, generada en el proceso de contratación como: Conformación de la Comisión Técnica y Subcomisión de Apoyo, convocatorias a las reuniones, actas de sesiones, informes relacionados con la calificación de ofertas, convalidación de errores; con la finalidad de contar con documentación suficiente, pertinente y legal que garantice la transparencia del proceso y facilite el control posterior. | COMISIÓN TÉCNICA | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| | | | 6 | 6.- Dispondrá que los miembros de la Comisión Técnica y Subcomisión de Apoyo, evalúen las ofertas con sujeción a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, a fin de seleccionar a la oferta que satisfaga las necesidades de las unidades médicas, acto del cual dejará constancia escrita. | COMISIÓN TÉCNICA | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| | | | 7 | 7.- Suscribirá los contratos una vez que el proveedor haya entregado las garantías contempladas en dicho instrumento, a fin de garantizar la contratación de forma oportuna. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| | | | 8 | 8.- Dispondrá que los administradores de los Contratos, presenten mensualmente un informe del seguimiento a los contratos, a fin de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de los contratistas, especialmente en el plazo; y, realizar las gestiones legales oportunas, en caso de incumplimiento. | ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| | | | 10 | 10.- Dispondrá que el responsable del Departamento Legal, elabore los contratos a base de los elementos contemplados en los pliegos aprobados, con el fin de que el bien o servicio, sea contratado con todos los requerimientos formulados por la unidad médica requirente. | ASESORÍA LEGAL | IESS-CPPSSG-2019-4823-M IESS-HG-QUE-DA-2019-1000-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1123-M | APLICADA |
| DR2-DPA-AE-0038-2014 | "EXAMEN ESPECIAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2013, CONFORME LOS ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - AZUAY COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 HASTA EL 31/12/2013" | C-2015-03 | 1 | 1. Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERO PLANIFICACIÓN COMPRAS PÚBLICAS ATENCIÓN AL ASEGURADO | IESS-CPPSSG-2019-4961-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1090-M | APLICADA |
| DNA7-0039-2018 | A los procesos de contratación para la adecuación, remodelación y fiscalización para el Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, realizados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. | C-2019-09 | 4 | Al Director General del IESS 4. En conocimiento de la solicitud de recepción definitiva de adquisición bienes, obras y prestación de servicios, designará la comisión de recepción a fin de que proceda a la liquidación técnica, económica y de plazos que permita verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. | COMISIÓN RECEPCIÓN BODEGA GENERAL COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-5144-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1117-M | APLICADA |
| | | | 6 | Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento 6. Dispondrá a los Administradores del contrato, que previa emisión de los informes técnicos para la aprobación del pago de planillas de avance de obra, soliciten la presentación de informes de los fiscalizadores, en el que se detalle las cantidades de obras ejecutadas y comprobadas. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-5144-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1117-M | NO APLICABLE |
| | | | 7 | Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento 7. Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores del contrato, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva de la obra, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos a fin de contar con un proyecto funcional y operativo que preste el servicio requerido por la entidad. | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-5144-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1117-M | NO APLICABLE |
| | | | 8 | Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento 8. Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores del contrato, respaldar los cambios técnicos solicitados con un informe aprobado por la máxima autoridad o su delegado, el cual contará con el análisis de precios unitarios; documentos que servirán de base para la elaboración de un contrato complementario." | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-5144-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1117-M | NO APLICABLE |
| "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, Y USO | | | 1 | 1. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados. | COMISIÓN TÉCNICA | IESS-DPR-2019-0732-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1340-M | APLICADA |
| | | | 2 | 2. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento. | COMPRAS PÚBLICAS | IESS-DPR-2019-0732-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1340-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|--|---|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DA4-0018-2012 | DE LOS BIENES DE LAS LICITACIONES 009-2008-IESS Y 011-2009-IESS, ASCENSORES PARA HOSPITALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, Y EL PROCEDIMIENTO DE COTOZACIÓN CT-HCAM-058-2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS LAVADORAS CENTRIFUGAS INDUSTRIALES DE ROPA EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN", POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2009 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010" | C-2012-04 | 3 | 3. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente. | COMISIÓN ENTREGA RECEPCIÓN | IESS-DPR-2019-0732-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1340-M | APLICADA |
| | | | 4 | 4. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas. | COMPRAS PÚBLICAS | IESS-DPR-2019-0732-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1340-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| | | | 5 | 5. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos. | COMPRAS PÚBLICAS | IESS-DPR-2019-0732-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1340-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| | | | 6 | 6. A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga. | COMPRAS PÚBLICAS | IESS-DPR-2019-0732-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1340-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| DNA7-0012-2018 | "Examen Especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la Comisión Técnica del Nivel Central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, su distribución, consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012" | C-2018-07 | 14 | 14. Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar Dispondrá a la Administradora del contrato que, en coordinación con profesionales especialistas, realice el seguimiento y confirmación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, de presentarse diferencias, solicitarán el análisis técnico previo a aceptar los cambios, caso contrario comunicarán a la autoridad competente para las acciones legales que correspondan por el incumplimiento | DIRECTOR ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-6777-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1451-M | APLICADA |
| DNA7-0012-2018 | "Examen Especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la Comisión Técnica del Nivel Central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, su distribución, consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012" | C-2018-07 | 9 | A los Directores General del IESS y del Seguro de Salud Individual y Familiar 9.-Ordenarán a los Directores de la Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las Comisiones Técnica y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas, considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados sus contenidos, estos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas, pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO - COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-5906-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1338-M | APLICADA |
| | | | 10 | A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General 10.-Dispondrán a los Directores de las Unidades requerentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | IESS-CPPSSG-2019-5906-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1338-M | APLICADA |
| | "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y uso de los trabajos de | | 1 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar "Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de ínfima cuantía y suscripción de convenios de pago." | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-DG-2019-0777-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1339-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|---|---|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DNAI-AI-0473-2018 | remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento ejecutados en el Centro de Atención Ambulatoria San Juan, actual Centro de Especialidades San Juan, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 | A-2018-28 | 2 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar "Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requerentes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por infima cuantía con el detalle del número de 33 adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional." | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-DG-2019-0777-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1339-M | APLICADA |
| | | | 4 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar "Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso de requerir efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados". | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-DG-2019-0777-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1339-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| DNA7-0009-2019 | "EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS; Y, A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, FISCALIZACIÓN, RECEPCIÓN Y USO DEL HOSPITAL SANTA CRUZ - NUEVO HOSPITAL DEL IESS QUITO SUR, ACTUAL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE MARZO DE 2018". | C-2019-15 | 1 | Recomendación 1: Dispondrá a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento y a los Administradores de los contratos de construcción, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos correspondientes, con la finalidad de garantizar que la construcción cumpla con los requisitos en aspectos ambientales, constructivos y seguridad, ante posibles siniestros. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| | | | 2 | Recomendación 2: Dispondrá al Procurador General y a la Subdirectora Nacional de Compras Públicas, coordinen la entrega oportuna de información de los expedientes de los procesos de contratación, para garantizar que los contratos se elaboren y suscriban dentro de los plazos máximos establecidos en las disposiciones legales vigentes. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | APLICADA |
| | | | 3 | Recomendación 3: Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comprador extranjero, con la finalidad de precautar los recursos del IESS, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| | | | 4 | Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social Recomendación 4: Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - ASESORÍA LEGAL | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | APLICADA |
| | | | 5 | Al Director General Recomendación 5: Dispondrá al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento establezca las cantidades realmente ejecutadas en relación con las ofertadas por el contratista de la construcción y equipamiento del Hospital General del Sur de Quito del IESS y de existir determine las diferencias generadas, a fin de aplicar medidas correctivas. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| | | | 6 | Recomendación 6: Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precio fijo, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las cláusulas contractuales durante su ejecución, a fin que se cumplan las obligaciones establecidas en los mismo. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| | | | 7 | Al Gerente General del Hospital General del Sur de Quito del IESS. Recomendación 7: Dispondrá al Director Administrativo y Médico, programen constataciones físicas de los bienes, con la finalidad de determinar los bienes que no se encuentran en uso y se proceda conforme estipula el Instructivo para la Validación de la Solicitud de Adquisición, Traspaso y la puesta en funcionamiento de Equipamiento Médico. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - ACTIVOS FIJOS | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | APLICADA |
| | | | 8 | Al Director General Recomendación 8: Dispondrá al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento, verifique que los parqueaderos establecidos en los proyectos de construcción, estén de acuerdo a la real necesidad de la entidad y que cumplan con las disposiciones legales vigentes. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-7779-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1727-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|--|--|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DNA7-0030-2018 | "Examen Especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario, y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017" | C-2018-16 | 9 | Al Director General Recomendación 9. Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comprador extranjero, con la finalidad de precautelar los recursos del IESS. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-0016-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-1629-M | NO APLICABLE ACTUALMENTE |
| 0003-0022-DNA7-2018 | "Auditoría Financiera a los estados financieros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014" | C-2015-14 | 18 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar: 18. Dispondrá y verificará que los Directores Provinciales, Directores de las Unidades Médicas del IESS, Dispensarios comunitarios del Seguro Social Campesino y Representantes de Prestadores de Salud Públicos y Privados Acreditados y Contratados, presenten de manera oportuna las facturaciones emitidas por concepto de atenciones médicas, con el propósito de que se autoricen y se contabilicen en el momento en que se generan. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERO FACTURACIÓN CONTABILIDAD | IESS-CPPSSG-2019-8034-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1753-M | APLICADA |
| | | | 19 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar: 19. Dispondrá y verificará que los Subdirectores Provinciales del Seguro de Salud y del Seguro Campesino de manera oportuna autoricen las facturaciones emitidas" | COORDINACIÓN PROVINCIAL | IESS-CPPSSG-2019-8034-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1753-M | NO APLICABLE |
| DNAI-AI-0005-2019 | "AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2016 Y 30 DE ABRIL DE 2018." | A-2019-01 | 2 | Al Director General Recomendación 2. De las recomendaciones no aplicables en el periodo sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, que corresponden a los informes: DAI-AI-1077-2016; DAI-AI-1096-2016; DAPyA-AI-0013-2013 (sic); DAPyA-AI-0024-2016, recomendaciones 1; 14; 3,5 y 6, en su orden, conforme consta en anexo4, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-8039-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1754-M | APLICADA |
| | | | 3 | DADyA-AI-0013-2016 A-2016-09 (NO APLICA) Al Director General del IESS Recomendación 3. Previo a delegar atribuciones para declarar emergencia en las dependencias administrativas o unidades médicas del Instituto, exigirá la presentación de informes técnicos que sustenten las condiciones de la situación concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que generó la emergencia, y la necesidad de contratar obras, bienes y servicios para resolverla, documentos que servirán de instrumentos de control y evaluación de las declaratorias resueltas y de las contrataciones efectuadas. | DIRECTOR GENERAL DEL IESS | IESS-CPPSSG-2019-8039-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1754-M | NO APLICABLE |
| | | | 5 | Recomendación 5. Dentro de las responsabilidades asignadas a los funcionarios de las dependencias administrativas o unidades médicas del Instituto, mediante delegación de atribuciones, incluirá la obligación de los delegados, de presentar al Subdirector General del IESS, reportes que demuestren el cumplimiento de informes técnicos y otros que sustentaron la resolución de delegación, en base del cual se controlará y evaluará el apego a las disposiciones emitidas | DIRECTOR GENERAL DEL IESS | IESS-CPPSSG-2019-8039-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1754-M | NO APLICABLE |
| DNA7-0019-2018 | "Auditoría a los estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016" | C-2018-12 | 1 | 1. Tomar conocimiento de los resultados de la "Auditoría a los estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016", contenido en el Informe No. DNA7-0019-2018 de la Contraloría General del Estado; y, | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-8123-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1773-M | SOCIALIZADA |
| | | | 2 | 2. Disponer a la Dirección General y por intermedio de esta a las demás dependencias responsables de su ejecución, dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe referido". | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-8123-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-1773-M | SOCIALIZADA |
| DAI-AI-0749-2016 | "Examen Especial al proceso de adquisición de bienes y servicios, fármacos, insumos médicos y materiales odontológicos; y a la denuncia formulada por el Director Provincial del Guayas, sobre varios hechos ocurridos en el Centro de Atención Ambulatoria 213, por el periodo comprendido entre enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010" | A-2012-10 | 7 | Al Director Provincial del IESS en Guayas "En el caso que la administración resuelva conceder en alquiler espacios físicos al interior de los edificios de las unidades médicas, realizará las diligencias para tramitar la suscripción de los respectivos contratos de arriendo con los ocupantes, lo que permitirá disponer de documentos legalmente suscritos entre las partes para el cumplimiento de los derechos y obligaciones; y, disponer de información para conocer el objeto, estado, mantenimiento, mejoras del espacio, plazo, garantías, precio de la renta, causales de terminación, entre otros." | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-CPPSSG-2019-9131-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2008-M | NO APLICABLE |
| | | | 8 | Al Director Provincial del IESS en Guayas "Dispondrá a la Coordinadora de la Unidad Financiera implementar procedimientos de control para que los valores cancelados por los ocupantes de espacios físicos al Interior de la unidad médica, sean consignados en las cuentas de la Tesorería de la Dirección Provincial del IESS en Guayas, lo que permitirá el uso de estos recursos para el cumplimiento de los fines institucionales." | FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-9131-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2008-M | NO APLICABLE |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORÍA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|--|----------------|-------------------|---|---|---|---|--|
| DADSySS-0016-2017 | "Al proceso precontractual, contractual y de ejecución de contratos de adquisición de medicamentos adquiridos bajo la resolución de emergencia IESS-DG-2014-0031-R de 24 de junio de 2014, suscrita por el Director General del IESS; su recepción, distribución y uso, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015" | C-2017-05 | 1 | Al Director General 1. Dispondrá al Director General de Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos conforme al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a más de previamente determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un desabastecimiento. | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN MÉDICA PLANIFICACIÓN COMPRAS PÚBLICAS | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 3 | Al Director del Seguro General Individual y Familiar 3. Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que previo a la legalización de las actas-entrega recepción, verifiquen que su contenido detalle las condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas y de plazos, constancia de la recepción cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores recibidos por el contratista y pendientes de pago. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO BODEGA GENERAL | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 4 | A los Administradores de los Contratos 4. Suscribirán las actas entrega recepción provisionales, parciales, y definitivas y verificarán que en su contenido se describa antecedentes, condiciones generales de ejecución, operativas, Liquidaciones económicas, y de plazos, detalle de bienes y servicios entregados, cumplimiento de obligaciones contractuales, valores de pagos efectuados y de los pendientes por cancelar a los contratistas. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO BODEGA GENERAL | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 5 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar 5. Dispondrá a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos. | DIRECCIÓN MÉDICA PLANIFICACIÓN | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 6 | Al Director General 6. Dispondrá a los Administradores de los Contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 7 | A los Administradores de los Contratos 7. Efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos previstos en el contrato. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 8 | Al Director Nacional de Gestión Financiera 8. Autorizará los pagos, verificando que el expediente para el pago cuente con la documentación original, suficiente, competente y pertinente, con el fin de que los pagos efectuados a contratistas tengan respaldo documental. | FINANCIERO | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 9 | Al Director General 9. Dispondrá a los Administradores de los Contratos de fármacos, suscritos bajo la Resolución de Emergencia IESS-DG-2014-0031-R de 24 de junio de 2014, determinen y recalculen las multas de los contratos de medicamentos, considerando las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, en cantidades, cronogramas y plazos de entrega en las Unidades Médicas. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | 10 | A los Administradores de los Contratos de fármacos 10. Determinarán las multas de los contratos de medicamentos suscritos bajo la declaratoria de emergencia que no cumplieron dentro de los plazos y efectúen las acciones administrativas y legales correspondientes para el cobro de las multas a los proveedores que incumplieron los plazos estipulados en el contrato. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-CPPSSG-2019-9249-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2038-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2127-M | APLICADA |
| | | | - | "A LA CONCESIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DEL GUAYAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2006-01-01 Y EL 2010-03-31" | A-2011-13 | 2 | Recomendación N° 2 EL DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR.- Presentará para conocimiento y aprobación del Director General el plan de ingreso de los períodos subsidiados a la historia laboral de los asegurados, por las liquidaciones manuales de los subsidios monetarios por enfermedad que fueron efectuadas en las Unidades Médicas del IESS de la Provincia del Guayas. Este plan contendrá, entre otros aspectos, los recursos a utilizarse y el cronograma de labores. | DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR |
| DAI-AI-0063-2017 | "Examen Especial a los procesos de legalización, registro, uso y custodia de los bienes inmuebles, en la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento" | A-2017-07 | 5 | Recomendación N° 5 "Dispondrá a las direcciones provinciales, recaben de las municipalidades de su jurisdicción la certificación de cumplimiento de pago de tasas por contribuciones y mejoras de los inmuebles a nombre del IESS, como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Caja del Seguro, Caja Nacional de Seguro Social; de establecerse obligaciones pendientes, determinen los predios a los que corresponden, las razones de incumplimiento y realicen las gestiones para su cancelación, lo que reportarán a la Dirección Nacional de Infraestructura para su registro y archivo". | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-9528-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2164-M | APLICABLE ACTUALME |
| | | | 6 | Recomendación N° 6 "Dispondrá a los servidores responsables de la administración de los bienes inmuebles institucionales, requieran periódicamente a las direcciones provinciales el envío de las certificaciones de cumplimiento de obligaciones por tasas de contribuciones y mejoras de los inmuebles propiedad del IESS, en caso de incumplimiento elaboren y presenten un informe". | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-9528-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2164-M | APLICABLE ACTUALME |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORÍA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|--|----------------|-------------------|---|---|--|----------------------------|----------------------------|
| | | | 7 | Recomendación N° 7 "Pondrá en conocimiento del Director General el informe de incumplimiento de los Directores Provinciales sobre el saneamiento de las obligaciones por tasas de contribuciones y mejoras con los Municipios a fin de que se adopten las medidas administrativas y/o disciplinarias". Al Director General | SERVICIOS GENERALES | IESS-CPPSSG-2019-9528-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2164-M | APLICABLE ACTUALME |
| DNAI-AI-0362-2018 | "AL PROCESO DE PAGO DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS, ALIMENTACION Y PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LOS MIEMBROS Y ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES Y ASESORES QUE CONFORMAN LA DIRECCION GENERAL Y LOS DIRECTORES PROVINCIALES, POR EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" | A-2018-20 | 1 | Recomendación Nro. 1 "1. Dispondrá al Director Nacional de Gestión Financiera y al Director Nacional de Servicios Corporativos del IESS, supervisen que la normativa utilizada para los procesos de autorización, control y pago de viáticos al interior y exterior se encuentre concordante con la emitida por el Ministerio de Trabajo y en caso de que existan reformas a la misma se realicen las modificaciones correspondientes, a fin de que los servidores de la institución cuenten con directrices claras y actualizadas." Al Director Nacional de Servicios Corporativos | FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |
| | | | 3 | Recomendación Nro. 3 "3. Dispondrá al personal que realiza la liquidación de los viáticos, una vez que hayan terminado el proceso con la elaboración de los boletines, enviarán la documentación de sustento original a las unidades financieras, a fin que continúen con el proceso de registro y autorización de los pagos de viáticos, y que se encuentre archivada y custodiada por éstas unidades financieras." Al Director General | FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |
| | | | 5 | Recomendación Nro. 5 "5.Dispondrá a los Directores Nacionales de Servicios Corporativos; Gestión Financiera; y unidades financieras que conforman el IESS, vigilen y controlen durante el proceso de liquidación, registro y pago de los viáticos, que se encuentre la información presentada debidamente sustentada y que cumpla con las condicionantes establecidas en la normativa legal respectiva, a fin de disponer de documentación íntegra que sustente las actividades operacionales realizadas por los servidores de la institución." Al Director General | TALENTO HUMANO FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |
| | | | 6 | Recomendación Nro. 6 "6. Dispondrá a los Directores Nacionales de Servicios Corporativos; y, Gestión Financiera, realicen de forma coordinada el procedimiento de pagos de viáticos al interior y exterior, en el cual se establezca responsables, tareas, sistemas, formatos y custodios de la documentación generada, lo cual permitirá definir las responsabilidades y funciones durante el proceso del pago de viáticos." Al Director Nacional de Servicios Corporativos y Directores Provinciales | FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |
| | | | 7 | Recomendación Nro. 7 "7. Dispondrán a los responsables de las unidades de Talento Humano del nivel central y provincial que posterior a la elaboración de los boletines o liquidar viáticos al interior, remitan toda la documentación original a las unidades financieras para el registro contable y pago, a fin de facilitar su seguimiento y control." A los Directores Nacionales de Servicios Corporativos y de Gestión Financiera | TALENTO HUMANO FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |
| | | | 8 | Recomendación Nro. 8 "8. Emitirán a los servidores responsables de las unidades administrativas y financieras inmersas en el proceso de pago de viáticos y subsistencias, directrices para el cumplimiento de control previo al compromiso, devengado y pago, a fin de precautelar que los recursos utilizados por este concepto, cumpla con los objetivos institucionales." Al Director General | TALENTO HUMANO FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |
| | | | 10 | Recomendación Nro. 10 "10. Verificará y analizará que previo a la autorización de los viáticos al interior de los servidores comisionados en fines de semana, se adjunte documentadamente la motivación de la autoridad competente y que corresponda a casos excepcionales, a fin de, que las actividades autorizadas se encuentren ligadas a los objetivos institucionales." | TALENTO HUMANO FINANCIERO CONTABILIDAD | IESS-DPR-2019-1104-M IESS-HG-QUE-DA-2019-2107-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2231-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--|----------------|-------------------|--|---|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DNAI-AI-0050-2017 | "Examen Especial a la confidencialidad del Sistema de Información Médica AS400, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016". | A-2018-15 | 2 | Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar Recomendación Nro. 2 Dispondrá a los Directores Médicos de las Unidades de Salud establezcan, de acuerdo a los niveles de complejidad de las mismas, los niveles de acceso a las funcionalidades del Sistema de Información Médica MIS AS400, considerando que no existan servidores que desempeñen funciones incompatibles relacionadas con la emisión de recetas, su despacho y registro. De no existir las condiciones apropiadas para esta separación de funciones, se deberán implementar procedimientos de supervisión y control oportunos sobre la veracidad de las mismas." | DIRECCIÓN MÉDICA TICS | IESS-CNH-2019-0214-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2234-M | APLICADA |
| DR2-DPCN-0002-2019 | "Examen especial "A los procesos de contratación y ejecución de estudios, obra, fiscalización y equipamiento del Centro Médico Integral y Geronto Geriátrico de la ciudad de Azuques actual Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azuques por el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de mayo | C-2019-20 | 4 | Recomendación 4. "Adoptarán las medidas adecuadas que permitan finalizar los contratos en estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas, efectuando la liquidación económica y de plazos una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adquiridos, aplicando los descuentos pertinentes, y estableciendo las multas y sanciones que correspondan, en caso de incumplimientos debidamente comprobados, los cuales se verán evidenciados en los correspondientes documentos de respaldo". | ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-1296-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2538-M | APLICADA |
| | | | 5 | Recomendación 5. "Velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, adoptando las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponiendo las multas y sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplimientos debidamente evidenciados y documentados". | ADMINISTRADORES DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-1296-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2538-M | APLICADA |
| DNAI-AI-0012-2019 | Examen Especial "AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 Y EL 30 DE ABRIL DE 2018" | A-2019-02 | 2.7.10 | 2.7.10. "Dispondrá y verificará que las garantías otorgadas por los proveedores, de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo sean revisadas y avaladas por el Administrador del contrato y Tesorero, y que sus vencimientos sean reportados con por lo menos 30 días de anticipación para su renovación o ejecución." | ADMINISTRADOR DE CONTRATO FINANCIERO | ESS-DPR-2019-1341-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2597-M | APLICADA |
| | | | 2.7.3 | 2.7.3. "Velará porque previo al inicio de los procesos precontractuales para la ejecución de obras, se cuente con los estudios completos y actualizados, y debidamente aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, a fin de disponer de datos actualizados para el proceso precontractual, contractual y de ejecución de las obras." | SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ESS-DPR-2019-1341-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2597-M | NO APLICABLE |
| | | | 2.7.5 | 2.7.5. "Dispondrá y vigilará que las Comisiones Técnicas analicen y avalen los informes de las Subcomisiones de Apoyo, precautelando que las ofertas cumplan con los requerimientos establecidos en los pliegos para la calificación de las ofertas y presenten para cada proceso la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto." | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMPRAS PÚBLICAS | ESS-DPR-2019-1341-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2597-M | NO APLICABLE |
| | | | 2.7.6 | 2.7.6. "Dispondrá y vigilará que el Administrador del contrato realice una supervisión responsable de las labores encomendadas a la fiscalización de las obras, con el fin de obtener una información exacta del estado de la obra que en su oportunidad, permita a la Dirección tomar las decisiones administrativas correspondientes." | ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERVICIOS GENERALES | ESS-DPR-2019-1341-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2597-M | NO APLICABLE |
| | | | 2.2.7 | 2.2.7. "Dispondrá y vigilará que el fiscalizador realice las evaluaciones periódicas del avance de obra de la obra contratada e informe oportunamente de los resultados obtenidos a la Administradora del contrato." | ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERVICIOS GENERALES | ESS-DPR-2019-1341-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2597-M | NO APLICABLE |
| "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL | | | 3 | Al Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento 3. Dispondrá a los fiscalizadores de obra y administradores de contratos, que cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, fuere necesario modificar el plazo del contrato, una vez que cuenten con los informes correspondientes, soliciten a la máxima autoridad o su delegado, aprobar la modificación del plazo de finalización del proyecto, de lo cual se dejará constancia en el documento correspondiente. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 4 | Al Director General del IESS: 4. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, realicen oportunamente los procesos y trámites requeridos por las distintas autoridades de control para obtener los permisos de funcionamiento, habitabilidad y ocupación para cada edificación de salud. | SERVICIOS GENERALES | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 5 | Al Administrador del Centro de Atención Ambulatoria Central Quito 5. Dispondrá a los técnicos y personal encargado del mantenimiento de esta casa de salud, implementar un sistema de control y documentación para que los distintos cambios y/o modificaciones que se efectúen en el centro ambulatorio se registren en los planos correspondientes, para contar con documentos que permitan identificar las características y localización exacta de todos los elementos y sistemas con que cuenta el centro de atención, lo que facilitará las labores de mantenimiento y reparaciones, así como el diseño de posteriores remodelaciones, ampliaciones, rehabilitaciones y reconstrucciones. | SERVICIOS GENERALES | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 7 | Al Director General del IESS: 7. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, que cuando necesiten realizar adecuaciones, modificaciones o construcción nueva, soliciten a la Dirección Nacional de Infraestructura, la normativa lineamientos y estándares nacionales e internacionales de diseño a aplicar, en el caso de construcciones mayores, los estudios y diseños deberán ser aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura. | SERVICIOS GENERALES | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 8 | Al Director General del IESS: 8. Dispondrá a los administradores de contratos y a los fiscalizadores de obra, que como requisito previo al inicio de los trabajos, obligatoriamente cuenten con los permisos de construcción, otorgados por la municipalidad respectiva. | SERVICIOS GENERALES | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----------------------------------|--|---------------------|-------------------|---|---|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DAPyA-0008-2016 | CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CAACQ, Y AL CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, A CARGO DEL IESS." | C-2015-15 | 9 | Al Director General del IESS: 9. Dispondrá al administrador de contrato y al fiscalizador de la obra, de manera previa a la recepción provisional del proyecto, en la liquidación de plazos se considere únicamente los plazos que cuenten con autorización de la máxima autoridad, apliándose las sanciones a que hubiera lugar por retraso en la culminación del proyecto. | SERVICIOS GENERALES | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 10 | Al Director General del IESS: 10. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS y al todo el personal encargado de generar necesidades de construcción nueva, que como documento habilitante para el trámite incorporen los documentos que certifiquen la propiedad del terreno a intervenir y los permisos municipales actualizados, a fin de garantizar que el proyecto se desarrolle en los plazos establecidos. | SERVICIOS GENERALES | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 11 | Al Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento 11. Dispondrá al Administrador del contrato y a la Fiscalización del proyecto, realicen conjuntamente con el Consorcio VYP, un recorrido completo y detallado de las obras ejecutadas, a fin de determinar las cantidades de obra realmente ejecutadas y el correspondiente cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. En el caso de que exista diferencias de cantidades de obra y/o falencias en la calidad de los trabajos ejecutados, a fin de precautar los recursos invertidos, dispondrá se realicen las correcciones, reparaciones y/o reliquidaciones que correspondan, y será la constructora, quien asuma íntegramente los costos que los trabajos de corrección y/o reparación demanden, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.13 "Pagos indebidos" de la cláusula sexta "FORMA DE PAGO" del contrato. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 13 | Procurador General del IESS 13. Dispondrá a los servidores de la Secretaría Técnica de Contratación, encargados del desarrollo de los procesos de contratación; y, a los Administradores de contrato, encargados del control del avance de los proyectos, que luego de formalizar los expedientes de cada etapa del proyecto, publiquen en el portal de compras públicas, los documentos relevantes señalados por el Servicio de Contratación Públicas. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO COMPRAS PÚBLICAS | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 14 | Al Director General 14. Dispondrá al Administrador del Centro Ambulatoria Central de Quito implementar un adecuado y eficiente sistema de documentación de respaldo y archivo de la documentación relativa a contratos de adquisición de bienes, obras y servicios, de tal manera que permita su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización. | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| | | | 15 | 15. Dispondrá al Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento, instruya a los Administradores de los contratos de ejecución de obra, organizar y mantener en los sitios de construcción toda la documentación relevante necesaria para el desarrollo de la edificación, que permita realizar las acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados. | SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DE CONTRATO | IESS-DPR-2019-0047-C | IESS-HG-QUE-DA-2019-2639-M | NO APLICABLE |
| DNA7-0030-2018 DNA7-0031-2018 | DNA7-0030-2018 "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y ADECUACIONES EXTERNAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE MACHALA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2017" y DNA7-0031-2018 "A LOS PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL HOSPITAL DE LOS CEIBOS, DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE ENERO DE 2018." | C-2018-16 C-2018-17 | 1 | A los Miembros del Consejo Directivo 1. Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales." | COMPRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | IESS-DPR-2019-2640-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2640-M | APLICADA |
| | | | 2 | Al Director General de IESS 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación. | COMPRAS PÚBLICAS | ESS-DPR-2019-1392-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2642-M | APLICADA |
| | "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA | | 3 | Al Director General de IESS 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas. | COMPRAS PÚBLICAS | ESS-DPR-2019-1392-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2642-M | APLICADA |



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



| No. INFORME AUDITORIA | NOMBRE DEL EXAMEN | No. EXPEDIENTE | No. RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN | No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN | No. DOCUMENTO DE RESPUESTA | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|---|---|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| DADSS-0061-2014 | CONTRATACION DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" | C-2013-12 | 4 | Al Director General de IESS 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas. | COMPRAS PÚBLICAS | ESS-DPR-2019-1392-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2642-M | EN PROCESO DE APLICACIÓN |
| | | | 8 | Al Director General de IESS 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional. | COMPRAS PÚBLICAS | ESS-DPR-2019-1392-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2642-M | NO APLICABLE |
| | | | 11 | Al Consejo Directivo del IESS 11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad. | COMPRAS PÚBLICAS | ESS-DPR-2019-1392-M | IESS-HG-QUE-DA-2019-2642-M | APLICADA |